



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Interl. 2420
Radic. 2015-00313-99

Armenia Q., Quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

En vista que, al dictar sentencia, se incurrió en un error involuntario en cuanto a la notaria donde se encuentra registrado el matrimonio de los señores María Carmelina Valencia Rendón, CC. 41901272 y Aníbal de Jesús Betancurt CC. 4533454, siendo la correcta la Tercera de Armenia, bajo el indicativo serial 985660 y no la Quinta como se indicó. Consecuentemente conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, es necesaria la corrección por cambio de palabras, la cual procede aún de oficio; en consecuencia, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER que, para todos los efectos legales, se corrige la sentencia 0205 del 22 de noviembre del presente año, proferida dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal de los señores Carmelina Valencia Rendón CC 41901272 y Aníbal de Jesús Betancurt CC.4533454, siendo la correcta la Tercera de Armenia, bajo el indicativo serial 985660 y no la Quinta como se indicó.

SEGUNDO: EXPEDIR, tantas copias cuantas sean necesarias para efectos de registro en la Notaria Tercera de esta ciudad, acompañado este auto y del respectivo oficio.

Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales el oficio con destino a la Notaria Tercera acompañado de la sentencia y de esta providencia, para la respectiva inscripción.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ddaa43bcfe100e0c22389bac6e298e585f40e52da6b987373e66028c91a84eb**

Documento generado en 15/12/2022 08:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>